

**CRÓNICA DEL CURSO INTERNACIONAL  
“EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN DOCENTE E  
INVESTIGACIÓN EN LA ERA DIGITAL”,  
organizado por las profesoras del área de Derecho  
romano de la Universidad de Oviedo, las Dras.  
Carmen López-Rendo Rodríguez y María José  
Azaustre Fernández, y celebrado los días 23, 24 y 25  
de septiembre de 2020.**

**Beatriz García Fuego**

Universidad de Málaga, España  
bgarciaf@uma.es

Este curso internacional tuvo su sede en la Facultad de Derecho de la institución académica asturiana, con una duración de veintidós horas lectivas y celebración formal de las sesiones en el Aula Magna y Salón de Grados del centro docente. Aunque inicialmente estaba previsto que todas las jornadas fueran presenciales, razones sanitarias motivaron que solamente se permitiera el acceso a los miembros de dicha comunidad universitaria, mientras que el resto de participantes se conectaron telemáticamente. Gracias al enorme esfuerzo llevado a cabo por el comité organizador, pionero en este tipo de eventos dentro de la Facultad de Derecho ovetense, todos los asistentes pudieron seguir las sesiones y participar en las mismas con normalidad.

Asistieron al curso más de ciento cuarenta miembros de diversas universidades españolas, europeas e iberoamericanas; fundamentalmente docentes romanistas, pero abierto a otras especialidades jurídicas como Derecho civil, Derecho procesal, Derecho administrativo e Internacional privado. Las sesiones se organizaron -en jornada de mañana y tarde- a través de la plataforma Microsoft Teams con la composición de mesas virtuales, a través de un/a presidente y un/a secretario/a, seguidas del correspondiente coloquio de preguntas sobre lo disertado. Todas las sesiones fueron grabadas y quedaron alojadas en la plataforma; además, se incluyó un innovador formato de “foro abierto”, donde los asistentes pudieron intercambiar sus impresiones en tiempo real.

Tras dar la bienvenida a los participantes, el Dr. Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez, catedrático de Derecho penal y decano de la Facultad de Derecho destacó que, si bien la Universidad de Oviedo lleva años digitalizando contenidos, se suma a la enseñanza virtual en esta segunda etapa digital a la que asistimos.

La conferencia inaugural corrió a cargo de la Prof<sup>a</sup> Emanuela Andreola, de la Universidad de Padua, sobre menores e incapaces en internet. En ella, puso de relieve la validez jurídica de los actos realizados por éstos y el reto que presenta determinar la capacidad del menor. Cuestiones que se unen al problema a la hora de individualizar las medidas a aplicar en caso de fraude, la imputabilidad en la “era de la falsedad”, así como la situación que enfrentan las plataformas donde se realiza la contratación.

A continuación, se pasó al turno de ponencias, que inició el catedrático de Derecho romano de la Universidad de La Coruña, Dr. Julio García Camiñas. El romanista gallego aboga por una enseñanza mixta, donde el profesor realiza una labor de soporte continuado, asistiéndose de complementos virtuales de diversa naturaleza: chats interactivos, vídeos pregrabados y píldoras de conocimiento, entre otros. Asimismo, reivindicó la necesidad de disponer de un manual

de referencia por asignatura, por ser un conocido elemento de fijación de ideas y contextualización del pensamiento a través de las fuentes a pie de página y gracias a su estilo expositivo. En este mismo sentido, el profesor Andrea Trisciunglio, de la Universidad de Turín, explicó cómo integrar la escritura a mano del estudiante en la enseñanza virtual y, más concretamente, a la hora de calificar.

El curso internacional sirvió de punto de encuentro entre numerosos docentes de Universidades Iberoamericanas, como fue el caso de la Dra. Mirta Beatriz Álvarez, Universidad de Buenos Aires, quien disertó sobre *Docencia e investigación en Derecho Romano durante la pandemia en dos universidades argentinas*, la UBA y la de Flores. En esta misma línea, los profesores Marilina Andrea Miceli (Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Abierta Interamericana, quien disertó sobre la “*Enseñanza del Derecho; la importancia de la virtualidad y el aprendizaje significativo*”), Grecia Sofia Munive (Universidad Autónoma de Méjico), Cesar Eugenio Vargas (Universidad Central de Chile), Carmen Meza Ingar (Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima), Daniel Bonjour (Universidad Nacional de la Plata) y Olivia Castro Mascareño (Universidad Autónoma de Baja California) manifestaron el gran esfuerzo que ha supuesto mantener una enseñanza de calidad en un contexto de virtualidad, así como la necesidad de incorporar herramientas digitales de forma permanente, utilizándolas con mesura. La investigadora letona de Derecho Romano Arta Jansone habló sobre cómo dar una orientación práctica a los estudios en esta disciplina, con su ponencia titulada: *AUSCULTĀRE, FĀRĪ, SCRĪBERE - A Practical Approach to Roman Law Studies in the Digital Era*.

Las profesoras Paula Domínguez y Eva María Polo, de las Universidades de Barcelona y Miguel Hernández de Elche, refirieron la experiencia no presencial en sus respectivas instituciones académicas, a través de las plataformas *BBCollaborate* y *Google Meet*. A su juicio, la docencia sincrónica debe estar en consonancia con las competencias asignadas a la disciplina del Derecho Romano, y observaron que el mayor aprovechamiento del Campus Virtual junto a la creación grupos de trabajo virtuales, generaron un clima de confianza, favoreciendo la implicación del estudiante. La profesora Raquel Pérez, de la Universidad de Oviedo, enseñó la planificación de un curso lectivo completo con la integración de muchas de las herramientas mencionadas en este curso.

Muchos participantes manifestaron los retos que surgieron al tener que adoptar medidas telemáticas, de aplicación inmediata, en una situación de pandemia, como la profesora Mariagracia Rizzi, de la Universidad de Milán. Alonso Ortega Giménez, de la Universidad Miguel Hernández, con su comunicación “*Límite 72 horas de adaptación*” destacó los beneficios de la grabación de vídeos (en su caso, entre 60 y 75 minutos), combinados con formularios y textos para comentar. No obstante, la profesora Etelvina de las Casas, planteó la necesidad de adoptar medidas efectivas para eludir la utilización irresponsable del material docente disponible, así como el uso deshonesto de la imagen del profesor por parte de algunos alumnos.

Laura Álvarez Suárez, de la Universidad de Oviedo, habló sobre la metodología *Flipped learning* o aprendizaje invertido, en cuya materia también expusieron la profesora Belén Fernández Vizcaíno, de la Universidad de Alicante, y la doctora Bravo Bosch, de la Universidad de Vigo, con una ponencia intitulada “*Flipped Classroom en Derecho romano*”. En este supuesto, se invierten los papeles y el alumno adopta un papel activo. Su principal ventaja es la flexibilidad adaptativa que presenta, y una mejor monitorización del alumno. Por otro lado, las docentes mencionaron la reticencia de algunos alumnos a trabajar previamente a las sesiones, así como el incremento de la carga de trabajo para el profesor.

Adolfo Díaz-Bautista Cremades, de la Universidad de Murcia, indicó que ya en Roma los niños aprendían cantando las XII Tablas, y planteó la necesidad de impartir conocimientos jurídicos antes de iniciar la etapa universitaria, con el objetivo de formar individuos dotados de pensamiento crítico.

Continuando con la docencia del Derecho para alumnos de diversos grados, la profesora Pilar Pérez, de la Universidad Autónoma de Madrid, habló sobre los cursos MOOC. Se trata de unos cursos de muy variado tipo (comerciales, de aprendizaje conductivo, híbridos), caracterizados todos ellos por ser masivos, abiertos, gratuitos, accesibles a través de la red online y en los que no hacen falta conocimientos previos. La profesora Pérez dirigió el módulo “negocio jurídico”, con la enseñanza de conceptos esenciales, de enorme relevancia para la ulterior formación rigurosa del alumno de primer año de Universidad. Por otro lado, Alejandra Boto Alvarez, profesora titular de derecho administrativo y miembro del comité de innovación docente de la Universidad de Oviedo trató la innovación docente en estudios no jurídicos.

Gran parte de las intervenciones giraron en torno a la tecnología de las TIC (Tecnología de la Información y de la Comunicación) y de las TAC (Tecnología del Aprendizaje y del Conocimiento). A estas últimas se refirió la profesora Patricia Panero, de la Universidad de Barcelona, como un elemento facilitador del aprendizaje, que desarrolla el trabajo colaborativo y la adquisición de habilidades. A su juicio, los alumnos del siglo XXI pueden realizar varias tareas simultáneamente, se guían por enlaces web y aprovechan tutoriales de internet para aprender de forma autónoma, pero carecen de estrategias de filtro a la hora de seleccionar la información. Igualmente, el profesor Xesús Pérez, de la Universidad Rey Juan Carlos, explicó cómo incorporar la tecnología en la investigación terminológica del Derecho Romano.

La profesora López-Rendo Rodríguez señaló que la utilización de los medios audiovisuales no está reñida con la consulta directa de las fuentes y mostró una actividad práctica, consistente en la resolución del caso práctico mediante la simulación de juicios efectuada la *fase in iure* ante el pretor de forma digital, mediante el campus virtual y la fase *apud iudicem ante el Iudex Privatus* en la sala de Juicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, utilizando el procedimiento civil romano con sus fases incluida la sentencia oral que debía pronunciar el alumno elegido por las partes *iudex privatus* al finalizar el juicio. Mediante la misma, el alumno consulta la jurisprudencia romana, aprende el funcionamiento de las distintas instituciones, utilización de instrumentos procesales y desarrollo y práctica del procedimiento civil romano, a la vez que adquiere dotes de argumentación jurídica. En otra de sus intervenciones, puso de relieve los recursos on-line de que dispone tanto el docente como el alumno, para llevar a cabo la investigación en Derecho romano, imprescindible en este momento de dificultad para el acceso a las bibliotecas. Por su parte, la profesora Emma Rodríguez Díaz se refirió a la motivación del alumno en el estudio del Derecho Comparado, mediante la selección de temas de actualidad de gran interés y obteniendo resultados satisfactorios en la formación de grupos de trabajo colaborativo.

Dentro de las herramientas digitales, adentrándonos en la *gamificación* en el aula, la profesora María José Azaustre Fernández explicó la buena acogida que han tenido entre el alumnado las herramientas *Kahoot* y *Socrative*, donde el estudiante contesta a un cuestionario en su dispositivo móvil, y que este año se vienen utilizando antes de finalizar la clase teórica para repasar contenidos explicados en la misma y controlar la lista de asistentes de forma presencial en el aula. Por otra parte, los profesores de Derecho Civil Clara Gago Simarro e Ignacio Fernández Chacón, ambos de la Universidad de Oviedo, mostraron la utilidad de la herramienta *Socrative*, quizás no tan conocida como *Kahoot*, y sus múltiples aplicaciones en el aula: el *feedback* inmediato que recibe el estudiante, el seguimiento individual y la posibilidad de adaptar los cuestionarios a la metodología que el docente estime más conveniente.

Por su parte, las profesoras de la Universidad de Murcia Isabel Lorente y M<sup>a</sup> Asunción Cebrián Salvat explicaron los recursos de gamificación introducidos en la asignatura de Derecho internacional privado, así como la experiencia de *Accursio DIP*, dirigido por el Catedrático de Derecho Internacional Privado D. Javier Carrascosa González <http://www.accursio.com/index.php>; el roscó de pasapalabra, la utilización de redes sociales: Facebook, twitter con fines formativos, etc.

La profesora Teresa Duplá Marín, de la Universidad Ramón Llull-ESADE Law School, disertó sobre el proceso de evaluación, a través del caso práctico online, y de la necesaria utilización del método jurisprudencial romano para asimilar las instituciones. La doctora Olga Gil García, de la Universidad de Burgos, dedicó su reflexión a la evaluación continua, y conveniencia de las aplicaciones móviles, mostrando las ventajas e inconvenientes de ambos sistemas metodológicos. En esta línea se refirieron las profesoras de la Universidad Jaume I de Castellón, Dr<sup>a</sup> Carmen Lázaro, Amparo Montañana y M<sup>a</sup> del Carmen Colmenar, quienes hablaron sobre *Los relatos digitales personales y casuismo romano*.

Los profesores José Luis Zamora y Silvestre Bello, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pioneros en España en la inclusión de herramientas digitales en la docencia universitaria, centraron su intervención en la Inteligencia Artificial y la utilización de metodologías emergentes: *teachbots*. En concreto, destacaron las ventajas de los *chatterbox*, dotados de lógica humana y que simulan una conversación. De esta forma, el alumno puede recibir una respuesta inmediata y se siente acompañado durante todo el proceso de aprendizaje. Sus compañeras, las profesoras Miriam Martín y Tewise Ortega, hablaron sobre recursos visuales gráficos en el ámbito de la docencia del Derecho- *visual thinking*-, tales como mapas conceptuales, muy útiles para la fijación de conceptos, al poder advertir la información simplificada de un solo vistazo.

Al gran potencial de la Inteligencia Artificial también se refirió el profesor José Ruiz Espinosa, de la Universidad Católica de Murcia, quien disertó sobre los beneficios del *case method* para llegar allí donde la clase magistral no puede y la aplicación de la inteligencia artificial al aprendizaje del Derecho.

El profesor Alfonso Murillo Villar, de la Universidad de Burgos, en calidad de presidente de la AIDROM, dio a conocer a todos los congresistas el convenio, recientemente suscrito con el BOE, para digitalizar la mayor parte de las conferencias y comunicaciones presentadas a los congresos anuales de la Asociación Iberoamericana de Derecho romano, desde el inicio de las convocatorias en los años noventa. Se inaugura así una nueva colección intitulada *Fundamentos romanísticos del derecho contemporáneo*, que estará disponible muy pronto, en consulta abierta, dentro de los recursos que ofrece el BOE para cualquier estudioso del ámbito jurídico. Esta colección está dirigida por un director y doce vocales romanistas, hispanos y europeos, incrementando su acervo conforme vayan apareciendo nuestros trabajos en los congresos futuros, sin perjuicio de incorporar monografías inéditas con esta perspectiva de investigación, que estarán sujetas a evaluación crítica, según el modelo científico habitual. En la página web de la Agencia Estatal BOE [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/consejo\\_editorial/](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/consejo_editorial/) se ha incluido la Colección de Derecho Romano, el Director de la misma, así como la composición del consejo asesor y las normas para la publicación.

Podemos concluir felicitando a todos los participantes, y destacar el buen hacer del comité organizador. De esta forma se abre camino para futuras convocatorias de innovación docente, punto de encuentro de diversas disciplinas con retos similares y especialmente en el Derecho Romano, cuya docencia e investigación no debe quedar al margen de la renovación que significan, para mayor eficiencia y formación del alumno universitario.